

## ADENDA 002

Proyecto aprobado mediante resolución de cofinanciación 606 de 2024

“TÉRMINOS DE REFERENCIA SUMNISTRO DE CONTENEDORES”: PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE UN CONTENEDOR REFRIGERADO DE 40” Y DOS CONTENEDORES DE CARGA SECA DE 20” **PARA EL PROYECTO DENOMINADO** “Fortalecimiento de las capacidades productivas de las especies piscícolas empleadas por la Asociación de Piscicultores de Urabá - ASPIURABA, mediante la ampliación de la infraestructura y el afianciamiento de los procesos comerciales y productivos, en el municipio de Mutatá – Antioquia”

### **JUSTIFICACION**

La presente adenda esta soportada legalmente en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el procedimiento para que las entidades estatales en desarrollo de un proceso contractual puedan proceder a la expedición de Adendas.

La presente adenda se expide debido a que los proponentes que se presentaron a dicho proceso no superaron el proceso de evaluación de requisitos habilitantes para la contratación del suministro de contenedores de refrigeración y cargas seca del proyecto denominado términos de referencia “Fortalecimiento de las capacidades productivas de las especies piscícolas empleadas por la Asociación de Piscicultores de Urabá - ASPIURABA, mediante la ampliación de la infraestructura y el afianciamiento de los procesos comerciales y productivos, en el municipio de Mutatá – Antioquia” establecidos en los TDR.

Por lo anterior;

### RESUELVE

**DECLARAR DESIERTO** el proceso de selección de proponente desarrollados en el marco del proyecto “TÉRMINOS DE REFERENCIA SUMNISTRO DE CONTENEDORES”: PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE UN CONTENEDOR REFRIGERADO DE 40” Y DOS CONTENEDORES DE CARGA SECA DE 20” **PARA EL PROYECTO DENOMINADO** “Fortalecimiento de las capacidades productivas de las especies piscícolas empleadas por la Asociación de Piscicultores de Urabá - ASPIURABA, mediante la ampliación de



la infraestructura y el afianciamento de los procesos comerciales y productivos,  
en el municipio de Mutatá – Antioquia” con resolución 606 de 2024.

*Blanca Bedoya*  
BLANCA LUZ BEDOYA BETANCUR  
Representante Legal

ARIEL ANGULO PALACIOS  
DIRECTOR UTT 5